AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 18/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2018 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO – PLURIANUAL – ID Nº 345.091" con la empresa PAMAQ S.A.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAMAQ S.A.**, con **RUC Nº 80011245-8**, domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1.021 – Km 8,5, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS GONZALO TAPIA VALDES**, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.879.845, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto el alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado, su instalación en las sedes de la Agencia y el mantenimiento trimestral del equipo por cuenta, cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectiva y a las disposiciones de este Contrato; asimismo, **LAS PARTES** fijan sus derechos y sus obligaciones.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del **PROVEEDOR**;
- **(e)** Las **Especificaciones Técnicas**;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

PAMAQ S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta".-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 345.091.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 12/2018,** convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 339/2018** de fecha 2 de octubre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80161504-010	Alquiler de 4 (cuatro) bebederos eléctricos con sistema de filtrado.-	AQUAMAQ	Korea	Meses	**24**	920.000	22.080.000
							Precio Total:	**22.080.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes veintidós millones ochenta mil.-**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la AGENCIA y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.-

El pago de los servicios, objeto de la presente Contratación Directa, se hará con Recursos del tesoro (F.F. 10), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, asignado a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). El presente llamado está previsto como Plurianual, para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020; la validez de la contratación y los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los referidos ejercicios fiscales.-

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas. Para el efecto, el proveedor deberá presentar el Certificado Bancario de Cuenta Corriente vigente (original o copia autenticada), certificado de cumplimiento tributario al día, Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente

PAMAQ S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

al mes de la factura presentada, Formulario de Identificación del Personal (FIP) y Formulario de Informes de Servicios Personales (FIS).-

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:
La totalidad de los bebederos deberán ser instalados y puesto en funcionamiento en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y prestará el servicio por 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la suscripción del mismo, en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o Manuel Domínguez Nº 235 entre Yegros e Iturbe.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

PAMAQ S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Asimismo, la AGENCIA podrá rescindir el contrato si el PROVEEDOR no procediere a realizar el control y mantenimiento del equipo en el tiempo indicado en la Carta de Invitación, o no reparase o sustituyera el equipo defectuoso (si éste no enfría el agua, o calienta, o vierta agua no potable, etc.), en el plazo de tres día de haber sido solicitado.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día Cuatro del mes de octubre y año dos mil dieciocho.-

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

Sr. LUIS GONZALO TAPIA VALDES
Cédula de Identidad Civil Nº 5.879.845
PAMAQ S.A.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

PAMAQ S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (meses)
1	80161504-010	Alquiler de 4 (cuatro) bebederos eléctricos con sistema de filtrado.-	meses	**24**

Observaciones:

1- El bebedero debe:

- poder conectarse a la red de agua del inmueble.-
- Ser de pie y tener 110 cm. De altura x 34 cm de ancho y 33 cm de fondo como mínimo.-
- Tener Sistema de filtrado compuesto por 4 filtros (sedimento, pre- carbón, post- carbón y de membrana ultrafiltración.-
- Tener un tanque de agua fría con capacidad de 8.5 litros como mínimo y un tanque de agua caliente con capacidad de 2 litros como mínimo.-
- Tener llaves de agua tipo presión.-
- Dispensador de vasos desechables.-
- Alimentación eléctrica de 220 voltios o en su defecto transformador de corriente.-
- El costo del servicio debe incluir la instalación de ambos bebederos, Mantenimiento trimestral (Sanitización del equipo, Control de estado de los filtros, cambio de filtros), Llamadas y asistencia sin costo, Reposición de los materiales de Instalación sin costo.-
- Incluir mantenimiento completo cada tres meses.-

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

Sr. LUIS GONZALO TAPIA VALDES
Cédula de Identidad Civil Nº 5.879.845
PAMAQ S.A.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

PAMAQ S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py